

II. Información de actividades

ANDALUCÍA

Del 13 al 15 de septiembre de 2006 se celebró en Granada el *III FORO HISPANO-MARROQUÍ DE JURISTAS*, organizado por la Fundación Tres Culturas y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

Inauguración:

Don José MARÍA ROSALES, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

Don Juan José DOMÍNGUEZ, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Don José TORRES, Alcalde de Granada.

Don Augusto MÉNDEZ DE LUGO, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Víctor Luis GUTIÉRREZ CASTILLO, Fundación Tres Culturas.

Don Mobarak SASI, Presidente de la Asociación de Colegios de Abogados Marroquí.

Don Bernardino LEÓN GROSS, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Don Luis MARTÍ MINGARRO, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Don Fernando OLIVÁN LÓPEZ, Presidente del Foro Hispano-Marroquí de Juristas.

Don Jerónimo PÁEZ, Presidente de la Fundación Legado Andalusi.

Don Hachem ALAOUI, Jefe de Gabinete y Consejero particular del Ministro de Justicia del Reino de Marruecos.

Don Joaquín GARCÍA ROMANILLOS VALVERDE, miembro del Consejo General de la Abogacía Española.

Don Omar AZZIMAN, Embajador del Reino de Marruecos en España.

Doña Begoña ÁLVAREZ CIVANTOS, Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Sesión I: «El Estatuto Personal Marroquí», «*Le Statut Personnel Marocain*» (doña Carmen DE LOS MÁRTIRES).

Doña Nazihaa HARRAK, Juez de enlace en España.

Don Andrés RODRÍGUEZ BENOT, Vicerrector de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Ángel LLORENTE, Juez de Enlace de Marruecos.

Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.

Doña M.^a del Mar NAVARRO FERNÁNDEZ, Abogada del Colegio de Granada.
Don Antonio SUÁREZ GARCÍA, Abogado del Colegio de Granada.
Moderador: Don Víctor Luis GUTIÉRREZ CASTILLO, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Sesión II: «Remesas y microcréditos», «*Revenus d'immigration et micro-crédits*» (doña Carmen DE LOS MÁRTIRES).

Don José VILLABA, Fundación Caja de Granada.

Don Abdesslam EL FTOUH, Director de Economía e Inversiones. Fundación Hassan II.

Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.

Don Miguel Ángel RODRÍGUEZ LLOPIS, Abogado del Colegio de Granada.

Don José Miguel ZURITA ALONSO, Abogado del Colegio de Granada.

Moderador: Don Ramón ENCISO, Comité AVERROES.

Sesión III: «Centros tradicionales, barrios deprimidos y su rehabilitación e integración en la vida urbana», «*Centres traditionnels, banlieues et sa rehabilitation et integration dans la vie urbaine*» (doña Carmen DE LOS MÁRTIRES).

Don César JIMÉNEZ ALCAÑIZ, Arquitecto. Gerente Oficina RIVA - Generalitat Valenciana.

Doña Carmen PÉREZ MOLPECERES, Arquitecta. Oficina RIVA - Generalitat Valenciana.

Don Ángel PANERO PARDO, Arquitecto. Director Oficina Técnica del Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela.

Don Julio SAGASTA SANSANO, Arquitecto. Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

Don Carlos SÁNCHEZ GÓMEZ, Arquitecto. Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

Don Fernando CEBALLOS-ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, Arquitecto. Agencia de la Vivienda. Junta de Extremadura.

Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.

Don Enrique HERNÁNDEZ-CARRILLO FUENTES, Abogado del Colegio de Granada.

Doña Marian NÚÑEZ E HINOJOSA, Abogada del Colegio de Granada.

Moderador: Designado por la abogacía marroquí.

Sesión IV: «El sistema registral en la seguridad jurídica», «*Le système de conservation fonciere et la securité juridique*» (doña Carmen DE LOS MÁRTIRES).

Don Fernando ACEDO-RICO HENNING, Director de los Servicios Jurídicos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid - EMVS.

Don Javier GÓMEZ GÁLLIGO, Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Fernando DE LA PUENTE, Vocal de Relaciones Internacionales de la Junta del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Don Mohammed FELJY, Conservateur Principal Agence Nationale de la Conservation Foncière, du Cadastre et de la Cartographie.

Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.

Don Eduardo TORRES GONZÁLEZ-BOZA, Abogado del Colegio de Granada.

Moderador: Don Enrique BEAMUD MARTÍN, Abogado del Colegio de Madrid.

Sesión V: «La protección social y el derecho a la salud», «*Protection sociales et droit a la santé*» (doña Carmen DE LOS MÁRTIRES).

Don Jesús Norberto FERNÁNDEZ MUÑOZ, IMSERSO.

Don Alfredo RIVAS ANTÓN, Director General de la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Don Moustapha RAISSOUNI, Presidente Fundación Darelhana.

Don Antonio MILLÁN MOYA, Secretario General de la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo.

Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.

Don Leandro CABRERA MERCADO, Abogado del Colegio de Granada.

Moderador: Don José Ramón ANTÓN BOIX, Abogado del Colegio de Madrid.

Sesión VI: «El Derecho penitenciario en las relaciones hispano-marroquíes», «*Le droit pénitentiaire dans les relations hispano-marocaines*».

Don Carlos GARCÍA CASTAÑO, Coordinador SOJ Penitenciario. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Doña Paloma ESPARTERO, Consejera Técnica de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Don Antonio HERNANDO, Fundación Ramón Rubial.

Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.

Doña Ana FAYOS PANDO, Abogada del Colegio de Granada.

Moderador: Don José Ramón ANTÓN BOIX, Abogado del Colegio de Madrid.

Sesión VII. «Un futuro universitario común», «*Un futur universitaire commun*».

Don Enrique ÁLVAREZ CONDE, Universidad Rey Juan Carlos.

Don Andrés RODRÍGUEZ BENOT, Universidad Pablo de Olavide.

Don Santiago CASTELLÁ, Universidad Rovira i Virgili.
Doña Oumama AOUAD-LAHRECH, Universidad Med V Rabat.
Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.
Don Juan Antonio LUQUE MAZA, Abogado del Colegio de Granada.
Moderador: Don Fernando OLIVÁN, Abogado del Colegio de Madrid. Presidente del Foro Hispano Marroquí de Juristas.

Sesión VIII: «El papel de los medios de comunicación», «*Le role des medias*» (doña Carmen DE LOS MÁRTIRES).

Don Mohammed KHALDI, Embajada del Reino de Marruecos.
Don Ignacio CEMBRERO, Corresponsal de EL PAIS, Rabat.
Don Gerardo VIADA, Abogado.
Don Said IDDA HASSAN, Corresponsal en España Agencia de Noticias marroquí MAP.

Don Houssein MAJDOUBI, Periodista.
Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.
Doña Inmaculada JIMÉNEZ LORENTE, Abogada del Colegio de Granada.
Moderador: Don Francisco VIRSEDA BARCA, Abogado del Colegio de Madrid.

Sesión IX: «La inversión española en la reforma agraria», «*L'investissement espagnol dans la reforme agricole*».

Don Daniel PÉREZ GÓMEZ, Director del Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales.

Representante de SOGETA.
Representante de EXTENDA.
Participantes, Letrados del Colegio de Abogados de Marruecos.
Doña Marian NÚÑEZ E HINOJOSA, Abogada del Colegio de Granada.
Moderador: Designado por la abogacía marroquí.

Sesión X: «El acceso a la justicia», «*L'access à la justice*».

Don Javier LÓPEZ GARCÍA DE LA SERRANA, Colegio de Abogados de Granada.

Representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
Representante del Colegio de Abogados de Madrid.
Representante del Colegio de Abogados de Rabat.
Representante del Colegio de Abogados de Casablanca.
Representante del Colegio de Abogados de Tánger.
Moderador: Don Mohammed MOUSTAPHA RAISSOUNI, Secretario del Foro Hispano-Marroquí de Juristas.

MESA REDONDA SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA PREVENTIVA

Derecho y Economía están íntimamente ligados. La organización jurídica es uno de los pilares en los que se asienta el desarrollo económico. O, dicho de otra forma, no cabe un mercado próspero sin unas normas jurídicas que permitan competir libre y confiadamente a los agentes económicos.

Por eso es muy conveniente, para fomentar las inversiones recíprocas entre Estados, el conocimiento del marco jurídico existente en cada uno de ellos. Sólo los ordenamientos jurídicos desarrollados, que inspiren confianza en el inversor, permitirán que se desarrolle un flujo de intercambios y de entrada de capitales.

Dentro de este marco jurídico tiene un papel preponderante el sistema registral, esto es, la configuración y efectos de que están dotados los Registros de la Propiedad. Cuanto más perfilada y protegida esté la propiedad y demás derechos reales (entre ellos el derecho real de hipoteca), más confianza tendrá el inversor extranjero, mayores capitales captará el mercado interior, y por tanto mayor prosperidad tendrá el país.

Por supuesto —como señaló el Decano del Colegio de Abogados de Madrid, don Luis MARTÍN MINGARRO en la inauguración del Foro— el Registro defiende la propiedad, y ésta es un derecho individual de la persona.

Pero además de proteger los valores de la persona y sus derechos como ciudadano, el Registro es un poderoso instrumento de desarrollo económico si logra articular un buen mecanismo de garantías reales.

El Banco Mundial no es ajeno a este planteamiento. Entre las funciones que realiza está la de conceder créditos a las instituciones financieras de los países en desarrollo. Pero previamente a ello exige que se realicen las reformas estructurales necesarias que garanticen la devolución de los créditos, de forma que estos no se despilfarran. Los inversores deben tener la posibilidad de recuperar lo invertido, por lo que es fundamental un adecuado régimen jurídico de las garantías, tanto de las garantías personales (fianzas, avales), como fundamentalmente de las garantías reales (prenda, hipoteca).

También los Registros de la Propiedad son base fundamental en el desarrollo urbanístico de las ciudades, pues el proceso urbanizador tiene que entenderse con el titular, y éste no puede ser otro que el que el Registro proclame como tal. Cualquiera que sea el sistema de actuación urbanística (expropiación, compensación, cooperación con la Administración, concesión, agente urbanizador, o cualquier otro) debe tomar en consideración las fincas y titulares de las mismas, tal como aparecen en el Registro. Sin éste el proceso urbanizador está condenado a graves irregularidades y retrasos, que perjudican el desarrollo sostenido de la ciudad. En la misma línea el Registrador de la Propiedad puede colaborar con la Administración en el control de las licencias urbanísticas, siempre teniendo en cuenta el principio de que el de-

recho del ciudadano a gozar de la protección registral es superior al control puramente administrativo del proceso urbanizador.

Los registradores españoles participantes en el Foro Hispano-Marroquí de Juristas expusieron sus experiencias dentro de lo que se podría llamar «auditoría internacional», que han llevado a cabo en los últimos años participando en proyectos auspiciados por el Banco Mundial. Es particularmente interesante la realizada en los Balcanes, en diversos Estados procedentes de la extinta ex-Yugoslavia (Croacia, Confederación de Bosnia-Herzegovina, Serbia, Montenegro, Macedonia). En los diversos informes resultantes se ponían de manifiesto los problemas existentes que impedían la inversión y el crecimiento económico, y que el Banco Mundial exigía reformar para conceder crédito. Los principales problemas eran los siguientes:

1.º Falta de claridad en la definición de la propiedad, derivado de dos factores fundamentales: los problemas migratorios derivados de la guerra; y la socialización del suelo urbano en la época del comunismo, que exigía la restitución a los antiguos propietarios o su indemnización. Mientras el problema de la restitución estuviera abierto, pocos inversores de importancia apostarían por este mercado económico.

2.º Desactualización de los Registros de la Propiedad. Los Registros tenían graves retrasos de funcionamiento y años de desfase en los que no se habían registrado los títulos de propiedad o de gravámenes, lo que generaba gran inseguridad jurídica.

3.º Inexistencia de leyes de propiedad horizontal y otras complementarias de las registrales, como son las de ejecución hipotecaria. Sin una adecuada regulación de las normas procesales de ejecución de garantías en caso de impago, el inversor tampoco puede confiar.

Esta situación de inseguridad no se da sin embargo, en el sistema registral del Reino de Marruecos. Los Registradores de la Propiedad marroquíes, participantes en el Foro, explicaron detenidamente en la mesa redonda, su sistema registral, que —pese a lo que pudiera parecer— nada tiene que ver con el sistema francés (que es un sistema de mera inoponibilidad de lo no inscrito frente al que sí inscribe, pero sin mayores efectos de protección).

El sistema registral del Reino de Marruecos, que es ya antiguo pues data de 1915, se basa en el sistema de «Acta Torrens», más bien propio de países «recientes» como Australia, que de países con larga tradición jurídica como es Marruecos. Eso supone que se ha llevado a cabo —y aún se sigue haciendo— un gran esfuerzo por la inmatriculación nueva de las fincas, que sustituya a los antiguos títulos de propiedad, aunque por supuesto basándose en éstos.

El proceso de inmatriculación en Marruecos, aunque coordinado por el Registrador de la Propiedad, conlleva aspectos físicos de delimitación de la tierra, y no sólo de inscripción de la propiedad. Una vez determinada la si-

tuación, superficie y características físicas de la finca y elaborado un plano de la misma en base a datos obtenidos por redes geodésicas, se determina quién es el titular con mejor derecho sobre ella y se procede a la inmatriculación de la finca a su favor. Esta inmatriculación es voluntaria, pero una vez producida toda transmisión o constitución de gravámenes con relación a la misma es de inscripción obligatoria.

Los efectos de la inscripción son muy fuertes, de forma que el titular inscrito es protegido por el Estado a todos los efectos, no sólo entre partes sino también frente a terceros que no han sido parte en el contrato. Da igual que el titular registral pueda no ser verdadero propietario; a efectos oficiales siempre lo es, y el verdadero propietario pierde su derecho subjetivo en beneficio de la seguridad jurídica.

Tal es la fortaleza de los pronunciamientos registrales, que ni siquiera se admite la posibilidad de usucapión *contra tábulas*, esto es, contra titular registral. Ni siquiera en el Reino de España, que es un país de referencia en todo el mundo por los fuertes efectos que se atribuyen a la inscripción, se produce la protección del titular registral frente a quien la pretende adquirir por usucapión. En España existe el artículo 36 de la Ley Hipotecaria, que admite tal posibilidad, aunque muy restrictivamente (incluso el art. 1.949 del Código Civil exige que el que adquiere por prescripción o usucapión tenga también título inscrito). Pero es que en el Reino de Marruecos lo excluye en todo caso. El titular registral puede estar tranquilo que nadie va a adquirir la propiedad de su finca sin su consentimiento.

El sistema registral marroquí, por lo demás, es muy similar al español en otros aspectos, lo que significa que está muy desarrollado: se lleva por fincas, esto es, no es un mero depósito de contratos, sino que en el folio de la finca consta todo su historial jurídico; el registrador califica la legalidad de los títulos o contratos que pretenden su inscripción, por lo que el adquirente de un inmueble puede confiar plenamente en la validez de lo que el Registro publica, evitando fraudes; los Registros dependen de una agencia que se autofinancia y no directamente de la Administración. Quizá la mayor diferencia se produce en que en España la intervención de un notario en la contratación inmobiliaria es preceptiva si se quiere acudir a la protección del Registro de la Propiedad (salvo supuestos excepcionales de documentos privados), mientras que en Marruecos la intervención notarial es puramente voluntaria, pues cabe también la intervención de los abogados en la redacción de los títulos o contratos que se van a inscribir en los Registros de la Propiedad. Esto le dota de mayor flexibilidad.

Por supuesto también están regulados los recursos contra la calificación de los Registradores. Estos recursos son fundamentalmente judiciales, aunque el juez no interviene en el funcionamiento ordinario de los Registros (precisamente esta dependencia permanente se considera perjudicial, por la lentitud

de los juzgados, como ocurría en Bosnia-Herzegovina, donde todo contrato debía validarse judicialmente con el consiguiente retraso que eso suponía).

Todo esto permite asegurar al eventual comprador en el Reino de Marruecos, al igual que en España, que nunca va a sufrir un engaño siempre que consulte previamente los Registros de la Propiedad, y su inversión la canalice a través de un abogado de confianza.

Esta situación de confianza ha permitido el desarrollo de un incipiente mercado hipotecario primario, esto es, de concesión de préstamos hipotecarios. Se calcula en 2.700 millones de euros el saldo vivo de préstamos hipotecarios en Marruecos. Nada que ver todavía con los casi 800.000 millones de euros de saldo vivo de créditos hipotecarios en el mercado hipotecario español, pero es sabido que el «boom» inmobiliario español es excepcional, y en cierta medida también con efectos colaterales (especialmente se ha criticado la falta de control del urbanismo en las costas españolas, al menos hasta la aprobación de la Ley de Costas de 1988).

Marruecos se convierte así en un país de inversión inmobiliaria, gracias por supuesto a la estabilidad de sus instituciones, pero también gracias al esfuerzo realizado en dotarse de un sistema registral avanzado.

En este sentido, se considera fundamental que los Registros de la Propiedad estén informatizados, con recuperación telemática de sus bases de datos y con posibilidad de consulta de las mismas a través de internet, sin necesidad de desplazamientos físicos. En este sentido, los representantes del Reino de Marruecos en el Foro manifestaron su interés en conocer directamente los avances realizados por España en la informatización de los Registros, dado que son conocidos los avances realizados en leyes recientes. De hecho desde la Ley 24/2001 en España todos los Registros de la Propiedad y Mercantiles tienen recuperados sus archivos, cabe la consulta *on line* de sus bases de datos (sin perjuicio del control por parte del Registrador del interés legítimo de quien solicita información, pues no toda persona o particular está legitimado para ello), y están dotados de firma electrónica reconocida.

Los principales avances producidos en la informatización de los Registros y en el uso de la firma electrónica, se dan en materia mercantil, donde ya es posible la constitución de compañías mercantiles a través de un proceso totalmente telemático (la denominada sociedad nueva empresa) y donde se pueden presentar *on line* los depósitos de las cuentas de las empresas. También en el ámbito de los Registros de Bienes Muebles existe una gran utilización de las nuevas tecnologías, en particular en la constitución y cancelación de *leasings* y ventas a plazos sobre bienes muebles. En cuanto a los inmuebles, existen ya Registros pilotos para implantar en breve la firma electrónica, de forma que el notario remita el contenido encriptado y sin posibilidad de alteración de las escrituras públicas, si bien todavía no es un proceso generalizado.

En definitiva, el mantenimiento del Foro de Juristas Hispano-Marroquí (y la participación recíproca de Registradores de ambos países) se consideró de importancia decisiva para el conocimiento recíproco de las instituciones y para facilitar el intercambio de experiencias en el ámbito de la seguridad jurídica preventiva, que se considera, a su vez, pieza clave de las inversiones.

Conclusiones

1.^a Se considera muy conveniente para el desarrollo de las inversiones del Reino de España en el Reino de Marruecos y viceversa, el fomento del mutuo conocimiento de las instituciones jurídicas en general, y registrales en particular.

2.^a Se acuerda mantener relaciones periódicas entre los participantes del Foro Hispano-Marroquí de Juristas para intercambiar experiencias en el ámbito de la seguridad jurídica preventiva.

3.^a No puede existir desarrollo económico sin unos Registros de la Propiedad con fuertes efectos de protección de los derechos inscritos, en particular de la propiedad y de la hipoteca. Estos Registros de la Propiedad deben estar dotados de las más modernas técnicas de recuperación de archivos, firma electrónica, emisión de información telemática por internet y tratamiento automatizado de sus bases de datos.

4.^a Marruecos manifiesta su interés en conocer las experiencias en materia de firma electrónica en España dentro del ámbito de los Registros. A este respecto, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España cursa invitación a los registradores de Marruecos para realizar próximamente una visita a las instalaciones de los Registros de España.

5.^a Los participantes de ambas nacionalidades manifiestan su agrado por haber participado en el Foro, y la delegación española expresa su satisfacción por haber conocido el alto grado de desarrollo del sistema registral marroquí.

* * *

Del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2006 se celebra en Granada, en el Palacio de Congresos, el 3.^{er} CONGRESO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA, organizado por Registradores de España.

Lunes, 30 de octubre

Sesión inaugural:

- Intervención de don José TORRES HURTADO, Alcalde de Granada.

- Palabras de bienvenida de don Eduardo ENTRALA BUENO, Decano Territorial de Andalucía Oriental.
- Discurso de don Eugenio RODRÍGUEZ CEPEDA, Decano-Presidente del Colegio de Registradores.
- Doña Fuensanta COVES BOTELLA, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Inauguración oficial:

A cargo de la Excm. señora doña Cristina NARBONA RUIZ, Ministra de Medio Ambiente.

Ponencia Principal en plenario:

A cargo de don Hernando DE SOTO, Presidente del Instituto Libertad y Democracia (ILD) con sede en Lima, Perú. «La economía institucional y ambiental como clave para la formación de las empresas y para la formación de los mercados en relación al territorio».

Modera: Don Eduardo ENTRALA BUENO, Decano Territorial de Andalucía Oriental.

Ponencias:

Medio Ambiente:

- «Legislación ambiental y su relación con la información referenciada, el derecho al acceso a la información ambiental y el proyecto de directiva INSPIRE», por don Javier RUIZ TOMÁS, Subdirector de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. Dpto. Legal.

Modera: Doña M.^a Pilar GARCÍA GOYENCHE, Registradora de la Propiedad de Villarreal 2 (Castellón).

- «El Registro de la Propiedad del siglo XXI: nuevos retos y nuevas ilusiones», por don FRANCISCO DE ASÍS PALACIOS CRIADO, Registrador de la Propiedad de Priego de Córdoba y Vocal de Medio Ambiente de Andalucía Oriental.

Modera: Doña M.^a Pilar GARCÍA GOYENCHE, Registradora de la Propiedad de Villarreal 2 (Castellón).

- «Información ambiental asociada a las bases gráficas registrales: la cédula ambiental», por don Óscar Germán VÁZQUEZ ASENJO, Registrador de la Propiedad de Tacoronte, Vocal de Medio Ambiente y Vice-decano de Canarias (Tenerife).

Modera: Doña M.^a Pilar GARCÍA GOYENCHE, Registradora de la Propiedad de Villarreal 2 (Castellón).

Hipotecas:

- «Problemática actual de la hipoteca», por don Pedro ÁVILA NAVARRO, Registrador de la Propiedad de Girona 1.
- «La reforma de la hipoteca al servicio de necesidades sociales», por doña Pilar BLANCO-MORALES LIMONES, Catedrática de Derecho Internacional Privado y Directora General de los Registros y del Notariado.

Comunicaciones:

- «La hipoteca inversa y bajo condición suspensiva», por don Jesús MURO VILLALÓN, Registrador de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.
- «El mercado secundario hipotecario», por don José Luis VALLE MUÑOZ, Registrador de la Propiedad de Barcelona 11.
- «La subrogación en los préstamos y créditos hipotecarios en el marco de la flexibilización del mercado», por don Alfonso HERNÁNDEZ MORENO, Catedrático Director del CIDDRIM.

Martes, 31 de octubre

Ponencias:

Medio Ambiente:

- «Las Oficinas Registrales de información Ambiental y Territorial a debate», por don Mariano VA AGUAVIVA, Registrador de la Propiedad de Mataró 1. Oficina Registral de Información Ambiental y Territorial de Maresme Sur, Mataró (Barcelona); don Gabriel GRAGERA IBÁÑEZ, Registrador de la Propiedad de Nules 1. Oficina Registral de Información Ambiental y Territorial de Nules (Castellón) y don Pedro FANDOS PONS, Registrador de la Propiedad de Castellote (Teruel). Modera: Doña M.^a Mercedes TORMO SANTONJA, Registradora de la Propiedad de Barcelona 18.
- «Las oportunidades y las limitaciones legales del dominio en aplicación del Derecho Ambiental», por don Reynaldo VÁZQUEZ DE LA PUERTA, Registrador de la Propiedad de Algete y Vocal de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y doña M.^a Belén GÓMEZ VALLE, Registradora de la Propiedad de Albarracín. Modera: Doña M.^a Mercedes TORMO SANTONJA, Registradora de la Propiedad de Barcelona 18.
- «La protección del dominio público en el Registro de la Propiedad», por don Javier ESPIAGO GONZÁLEZ, Catedrático de Cartografía de la Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid, y don

Jorge REQUEJO LIBERAL, Registrador de la Propiedad de Valladolid 6 y Decano Autonómico de Castilla y León.

Modera: Doña M.^a Mercedes TORMO SANTONJA, Registradora de la Propiedad de Barcelona 18.

- «Registro Mercantil e información ambiental», por don Ignacio MADRID ALONSO, Registrador Mercantil de Sevilla 1, III Mercantil.
Modera: Don Miguel SEOANE DE LA PARRA, Registrador Mercantil de Madrid.

Mesa Redonda:

- «Aplicación de la legislación sobre información ambiental en relación al territorio y al Medio Ambiente para hacer ésta más accesible a los ciudadanos, favoreciendo su participación».

Intervienen: Doña Alicia CAMACHO GARCÍA, Secretaria General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente; don Juan ESPADAS CEJAS, Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; don Juan LÓPEZ DOMECH, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; don Estanislao ARANA GARCÍA, Director del Master de Derecho Ambiental y Urbanístico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y don José Luis SALAZAR MÁNEZ, Secretariado de Medio Ambiente del Colegio de Registradores.

Modera: Don Valentín BARRIGA RINCÓN, Registrador de la Propiedad de Salamanca 2 y Mercantil y Vocal de Consumidores y Medio Ambiente de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores.

Hipotecas:

Mesa de trabajo: «Reformas normativas europeas en materia de hipoteca».

Modera: Don Fernando CANALS BRAGE, Registrador de la Propiedad de Logroño 1.

Comunicaciones:

- «Análisis del sistema hipotecario griego», por doña Elina MOUSTAIRA, Universidad de Atenas.
- «German mortgages as loan collateral and the mortgaging process: The accessory and the non accessory type», por don Andreas LUCKOW, Association of German Mortgage Banks (Germany).
- «L'hypothèque rechargeable en droit français», por don Pierre GROCC, Universidad de París II. Panteón Assas.
- «La Eurohipoteca», por doña Esther MUÑIZ ESPADA, Universidad de Valladolid.

Ponencias:

- «La hipoteca y la protección de los consumidores», por don Carlos LASARTE ÁLVAREZ, Catedrático de Derecho Civil de UNED. Presidente de la Asociación Española de la CIEC y Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.
- «La reforma hipotecaria desde la perspectiva del Ministerio de Justicia», por don Javier GÓMEZ GÁLLIGO, Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Coloquio:

Intervienen:

Don Pedro ÁVILA NAVARRO.
Don Jesús MURO VILLALÓN.
Don José Luis VALLE MUÑOZ.
Don Juan María DÍAZ FRAILE.
Don Francisco Javier GÓMEZ GÁLLIGO.
Doña Elina MOUSTAIRA.
Don Andreas LUCKOW.
Don Pierre CROCQ.
Doña Esther MUÑIZ ESPADA.
Don Carlos LASARTE ÁLVAREZ.

Mesa Redonda:

- «Pactos adicionales en el derecho hipoteca. La hipoteca desde el punto de vista de las entidades de crédito».

Intervienen: Don Vicente MORENO-TORRES CAMY, Notario Honorario; don Andrés TORTOSA MUÑOZ, Decano del Colegio Notarial de Granada; don Javier Díe LAMANA, Registrador de la Propiedad, Notario y ex Director General de los Registros y del Notariado; don Sebastián SASTRE PAPIOL, Jefe de la Asesoría Jurídica de La Caixa; don Rafael SANZ COMPANY, Director de la Asesoría Jurídica del BBVA; don Alfredo CARMONA SALGADO, Director de Servicios Jurídicos de la Caja General de Ahorros de Granada, y don Gregorio MAYAYO CHUECA, Presidente de la Asociación Hipotecaria Española.

Modera: Don José Tomás BERNAL-QUIRÓS CASCIARO, Registrador de la Propiedad de Murcia 6 y Vocal de Relaciones Institucionales de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores.

Miércoles, 1 de noviembre

Sesión plenaria de conclusiones.

Clausura oficial del Congreso:

- Excmo. Señor don Eugenio RODRÍGUEZ CEPEDA, Decano-Presidente del Colegio de Registradores.
- Ilma. Señora doña Pilar BLANCO-MORALES LIMONES, Directora General de los Registros y del Notariado.
- Palabras de la Excmo. Señora doña María José LÓPEZ GONZÁLEZ, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Discurso de clausura a cargo del Excmo. Señor don Juan Fernando LÓPEZ AGUILAR, Ministro de Justicia.

ARAGÓN

Los días 11 al 13 de julio, organizado por la Universidad de Zaragoza, en la ciudad de Tarazona tuvo lugar el CURSO *INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO*.

Los días 12 al 14 de julio, dentro de los Cursos de Verano de la Universidad de Teruel, en la población de Molinos tuvo lugar el CURSO *LA UNIÓN EUROPEA Y EL DESARROLLO LOCAL. EXPERIENCIA Y PERSPECTIVA*.

Los días 18 al 21 de julio, la Universidad de Verano de Teruel, patrocinado por el Gobierno de Aragón, organizó el *III FORO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR*, entre cuyos objetivos está el conocer la naturaleza de los contratos de compraventa de vivienda.

El 25 de julio tuvo lugar la inauguración de las *XXIII JORNADAS UNIVERSITARIAS DE LOS PIRINEOS* en El Grado (Huesca), organizadas por la Universidad de Navarra. Abordaron, entre otros temas, *Cuestiones sobre el derecho y la ética*.

Los días 29 al 31 de agosto, en la Universidad de Verano de Jaca, tuvo lugar el CURSO *LAS MIGRACIONES EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA*, dirigido, especialmente, a estudiantes de Derecho, Sociología, Economistas, Abogados y a otros operadores jurídicos.

CANARIAS

Los días 28 y 29 de septiembre de 2006 se celebraron las *JORNADAS URBANISMO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD*.

Ponencias:

- «Declaración de obra nueva, actos de parcelación. Régimen de los excesos de cabida. Especial alusión a la modificación del título constitutivo de propiedad. Doctrina de la Dirección General de los Registros sobre declaración de obra nueva, actos de parcelación y modificación de título constitutivo de la propiedad horizontal», por don Luis Miguel *López Fernández*, Profesor Titular de Derecho Civil.
- «Régimen de los actos de naturaleza urbanística inscribibles en el Registro de la Propiedad. Aspectos generales del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. La inscripción de la propiedad, anotación preventiva y nota marginal en el ámbito urbanístico», por Luis Miguel *LÓPEZ FERNÁNDEZ*, Profesor Titular de Derecho Civil.
- «Organización del Registro de la Propiedad. Principios hipotecarios. El procedimiento registral», por don Francisco Javier *GÓMEZ GÁLLIGO*, Letrado de la DGRN, Registrador de la Propiedad.
- «Inmatriculación y procedimientos inmatriculadores. Modificación de la finca en el Registro», por don Diego *HERMOSO MESA*, Director del Servicio Registral de Protección de Consumidores y usuarios, Registrador de la Propiedad.
- «Inscripción en el Registro de la Propiedad de proyectos de equidistribución. Problemas de práctica jurídica, soluciones», por don Luis *M.^a CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA*, Decano del Colegio de Registradores de Las Palmas, ex-Director General de los Registros y del Notariado, Registrador de la Propiedad.
- «Análisis de ejemplo práctico de inscripción de proyectos de equidistribución», por don Luis *M.^a CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA* y don Francisco Javier *GÓMEZ GÁLLIGO*.
- «Régimen de inscripción de expropiaciones urbanísticas, cesiones de terrenos. Reflejo registral del convenio urbanístico. Análisis. Resoluciones de la DGRN», por don José Antonio *GARCÍA TREVIJANO*, Letrado del Consejo de Estado, Abogado.
- «Relación del Registro de la Propiedad con los procedimientos de disciplina urbanística y de interposición de recurso contencioso-administrativo. Reflejo registral de los aprovechamientos urbanísticos», por don José Antonio *GARCÍA TREVIJANO*, Letrado del Consejo de Estado, Abogado.